



Resolución N°163/20

J. Suárez, 07 de octubre de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que el Municipio de J. Suárez se encuentra abocado a la realización de tareas de mantenimiento y mejoramiento de los diferentes espacios públicos del territorio.

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo Municipal junto a vecinos/as de Villa Santa Teresita está trabajando en el acondicionamiento de la plaza del barrio.

II) Que se en sesión de la fecha se propuso por parte de la Alcaldesa la compra de dos carteles para el predio mencionado, en el marco de la próxima inauguración de la plaza.

III) Que se presentó presupuesto por la compra para estudio del Concejo resultando aprobado el gasto.

IV) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Espacios públicos, movilidad y nomenclatura" aprobado por este Concejo e incluido en el POA 2020.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

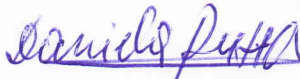
RESUELVE:


1-Autorizar la compra de dos carteles para la plaza de Villa Santa Teresita de Ruta 74.


2-Realizar el gasto en la empresa Image Uruguay Ltda. Por el importe total de \$U23.180 (Pesos Uruguayos Veintitres mil ciento ochenta).


3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas, Dirección de Espacios Públicos y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJAL
ROSARIO LOBO

CONCEJAL
Jose Zaccaro



JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL